COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
ÁREA RECTORA DE SALUD BUENOS AIRES
manuel.barquero@misalud.go.cr

ARSBA-ERS-IT-295-2020
Buenos Aires, Puntarenas
11 de mayo del 2020

ASUNTO: Denuncia en contra de la Delegación de la Fuerza Pública.

Por este medio y para lo que proceda, remito informe sobre la visita realizada a la Delegación de la Fuerza Pública de Buenos Aires en atención a oficio MS-DRRSBRU-0749-2020, suscrito por el Dr. Cristian Valverde A, Director Región Brunca mediante el cual hace mención al oficio MS-DGS-1416-2020, suscrito por la Dra. Priscila Herrera García Directora General de Salud, manifestando algunas deficiencias de la infraestructura utilizada por la Fuerza Pública.

ANTECEDENTES:
Oficios MS-DRRSBRU-0749-2020, suscrito por el Dr. Cristian Valverde A, Director Región Brunca, mediante el cual hace mención al oficio MS-DGS-1416-2020, suscrito por la Dra. Priscila Herrera García Directora General de Salud, quien a su vez, hace mención al oficio ANEP-UDO-110-200, suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, directivo Nacional de ANEP, manifestando algunas deficiencias de la infraestructura utilizada por la Fuerza Pública.

Hay que mencionar que el día 15 de abril del presente se procedió a realizar visita al inmueble en mención en atención a denuncia por malos olores entre otras cosas, visita que generó el oficio N° ARSBA-ERS-IT-277-2020 del 22 de abril del presente y su vez se giró orden sanitaria N° ARSBA-ERS-266-2020, notificada a la fecha al teniente José Ríos Morales el día 24 de abril del 2020, también se notificó vía correo al comisionado Edwin Miranda Hernández ese mismo día.

Dicha orden sanitaria se giró enfocada en la revisión y reparación del sistema de tratamiento de aguas residuales, ya que en la visita se determinó que el mismo se encontraba colapsado.

SITUACION ENCONTRADA:
La visita se realiza el 30 de abril del presente, atiende el Subintendente David Mora Zúñiga, subjefe de puesto, una vez se explica el motivo de nuestra visita, se nos permite hacer un recorrido por las instalaciones y hacer una visita mas integral con el siguiente resultado:

El inmueble consta de 8 espacios, los cuales son utilizados como oficinas por las diferentes áreas o unidades con que cuenta la Fuerza Pública, cada espacio cuenta con servicios sanitarios independientes, conectados a un solo sistema de conducción a lo interno de la estructura, dicho sistema de conducción cuenta con

cajas de registro para su mantenimiento, con el agravante de que también permite la salida de malos olores debido a los gases que se producen en la descomposición de la materia fecal en el tanque, que por cierto, no fue posible localizar y tampoco los drenajes, lo único que se conoce es la versión de los funcionarios que ahí laboran, el tanque se encuentra bajo el piso de la cocina y los drenajes se ubican fuera, por lo que se desconoce en qué condiciones se encuentran, lo que es una realidad es que si los tanques y drenajes se encuentran bajo piso, es posible, que no cuenten con los respiraderos respectivos, aumentando el problema de malos olores hacia lo interno del edificio.

Cuenta con dos servicios sanitarios, los cuales poseen las dimensiones de la ley 7600, no cuenta con las barras de apoyo, tampoco con contenedores (basureros) con tapa, los lavamanos no poseen dispensadores de toallas de papel para el lavado y secado de manos respectivamente.

Cuenta con dormitorios separados por género, el de varones es de aproximadamente 30 metros cuadrados con 5 camarotes de los cuales solo se utilizan 5 camas. El otro dormitorio para varones es de 18 m^2 con 4 camarotes de los cuales únicamente se utilizan dos camas.

El dormitorio de damas es de 16 m^2 con 4 camarotes en donde solo se utilizan dos camas.

Al menos en el momento de la visita no existía hacinamiento ya que únicamente se utilizaba la mitad o menos de los camarotes, no obstante, debe mejorar en la ventilación sea natural o mecánica.

Cuenta con un pequeño cuarto para el lavado de ropa, que por cierto es poco el volumen de lavado, cuenta con una lavadora automática, espacio adecuado para su función.

Cuenta con una cocina-comedor, con suficiente espacio tanto para la elaboración como para el consumo de los alimentos, sin embargo, el área de proceso (cocina) carece de condiciones necesarias descritas a continuación:

Deficiencias detectadas en la cocina-comedor:

- Uniones piso pared deben ser cóncavos.
- Instalar campanola y motor extractor con el fin de extraer calor, vapor y gases.
- Las luminarias sobre el área de proceso deben contar con protección para que en caso de rompimiento los vidrios no caigan sobre la comida.

- El suministro de gas debe contar con llave de seguridad a lo interno de la cocina.
- Instalar un extintor, en un lugar visible, de fácil acceso, rotulado y a 1.20 mts de altura de la manilla al suelo.
- El área de proceso debe contar con un lavamanos de uso exclusivo para el lavado de manos, con los accesorios requeridos.
- Instalar un tanque de almacenamiento de agua, que supla la necesidad en caso de faltante, a la cocina y los servicios sanitarios, el cual debe contar con un plan de limpieza y desinfección.

Se cuenta con una bodega de alimentos de 18 m^2 en óptimas condiciones en lo que concierne a piso, paredes y cielo raso, sin embargo, se debe colocar una reja o malla o cedazo en las ventanas que no permita la entrada de posibles plagas.

Cuenta con tres duchas las cuales no representa problema alguno.

Existen 4 extintores en diferentes áreas, los cuales se encuentran vencido en el momento de la visita, además, deben ser colocados en un lugar visible, de fácil acceso, rotulado y a 1.20 mts de altura de la manilla al suelo.

La fuerza pública cuenta con un plan de emergencia, mismo que no está actualizado, tampoco implementado.

La instalación eléctrica debe ser revisada y reparada de manera que se cumpla con el código eléctrico, la cual debe estar protegida en su totalidad.

El edificio no presenta problemas, al menos a la vista, en lo que concierne a pisos y paredes, pero se observa la falta de algunas laminas en el cielo raso y según versión de algunos oficiales, el edificio presenta problemas con las goteras, evidencia clara de problemas con la cobertura del techo (zinc).

No se cuenta con plan de manejo de residuos, por lo que se debe elabora e implementar un plan de manejo de residuos, esto según lo solicitado en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, este deberá de realizarse según la guía incluida en dicha Ley.

Si bien se observa rotulación alusiva a la Ley 9028, debe reforzarse en todas las áreas del edificio.

CONCLUSIONES:

En la visita realizada al inmueble utilizado por la Fuerza Pública, se determinan una serie de inconsistencias que deben ser corregidas, sin embargo, existe la

preocupación de los malos olores que genera el sistema de tratamiento de aguas negras, del cual no se tiene mayor información, por lo que esta Dirección de Área, procederá a declarar el edificio utilizado por la fuerza pública, ***INHABITABLE POR INSALUBRE*** y en caso de pretender continuar utilizándolo, debe realizar los trabajos necesarios que garantice que el sistema de tratamiento de aguas negras no genere problema alguno, por lo que en 20 días hábiles, debe proceder desalojar dicha estructura, o en su efecto, se debe haber corregido el problema de malos olores, además de las otras inconsistencias, por lo que la orden sanitaria se girará en los siguientes términos:

Se declara el edificio utilizado por la fuerza pública, ***INHABITABLE POR INSALUBRE,*** en caso de pretender continuar utilizándolo, debe realizar los trabajos necesarios que garantice que el sistema de tratamiento de aguas negras no genere problema alguno, por lo que, en el plazo de 2 meses, debe proceder desalojar dicha estructura, o en su efecto, se debe haber corregido el problema de malos olores.

2 MESES
Dotar los servicios sanitarios 7600 de las barras de apoyo.

Los contenedores o basureros en los servicios sanitarios deben contar con la respectiva tapa.

Dotar los lavamanos existentes de dispensadores de toallas de papel para el lavado y secado de manos respectivamente.

Mejorar la ventilación, sea manual o mecánica de los dormitorios, así como mejorar la iluminación.

En el área de la cocina-comedor se deben realizar los siguientes trabajos:

- Uniones piso pared deben ser cóncavos.
- Instalar campanola y motor extractor con el fin de extraer calor, vapor y gases.
- Las luminarias sobre el área de proceso deben contar con protección para que en caso de rompimiento los vidrios no caigan sobre la comida.
- El suministro de gas debe contar con llave de seguridad a lo interno de la cocina.
- Instalar un extintor, en un lugar visible, de fácil acceso, rotulado y a 1.20 mts de altura de la manilla al suelo.
- El área de proceso debe contar con un lavamanos de uso exclusivo para el lavado de manos, con los accesorios requeridos.

- Instalar un tanque de almacenamiento de agua, que supla la necesidad en caso de faltante, a la cocina y los servicios sanitarios, el cual debe contar con un plan de limpieza y desinfección.

Instalar al ventanal de la bodega de alimentos, malla, reja o cedazo, de manera que no permita la entrada de posibles plagas.

Los extintores existentes deben estar vigentes y permanecer al día, además, deben ser colocados en un lugar visible, de fácil acceso, rotulado y a 1.20 mts de altura de la manilla al suelo.

Actualizar el plan de atención y prevención de emergencias, Dicho plan debe ser elaborado de acuerdo con la guía establecida por el Ministerio de Salud, publicada en el Decreto 39472-S en el diario oficial la Gaceta el 09-09-2008.

Revisión y/o reparación de la instalación eléctrica en todo el liceo, de manera tal que ésta esté protegida o entubada tal y como lo exige el código eléctrico, así como la reparación de las cajas de breakers, (colocar tapas).

Colocar luces de emergencia en lugares estratégico, como cambios de dirección, puertas de salida etc.

Revisar, reparar o sustituir según proceda, la cobertura del techo (zinc), así como las láminas del cielo raso.

Elabora e implementar un plan de manejo de residuos, esto según lo solicitado en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, este deberá de realizarse según la guía incluida en dicha Ley.

Si bien se observa rotulación alusiva a la Ley 9028, debe reforzarse en todas las áreas del edificio.

Ministerio de Salud
ÁREA RECTORA DE SALUD BUENOS AIRES
manuel.barquero@misalud.go.cr

Atentamente,

EQUIPO DE REGULACIÓN DE LA SALUD BUENOS AIRES

Manuel Barquero Mongrio
Área Rectora de Buenos Aires
Ministerio de Salud.

- Expediente.
- Archivo.